

5534 - Finanzas - Deuda Pública

Ratifica el Convenio de Conversión de Deuda Pública en Bonos Garantizados suscripto el 22.05.03 entre la Provincia, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, Entidades Bancarias y Financieras, el Estado Nacional y el Banco de la Nación Argentina. Faculta al P.E. a suscribir convenios y a afectar los fondos provenientes del Régimen de Coparticipación.

Fecha de Sanción: 28/08/2003

Fecha Promulgación: 02/09/2003

Fecha P.B. Oficial: 03/09/2003

Estado de la Ley: Dto. Promulg. N° 1924/03 - Dto. N° 2209/03

Veto: